



DECRETO N° 2755

CHIGUAYANTE, 26 OCT 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 6 de Agosto de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 461 de fecha 22 de Septiembre de 2015, que solicita la adquisición e instalación de un sistema intercomunicador con fondos del convenio "Modelo Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria; Bases administrativas especiales "Sistema intercomunicador"; Certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 115 de fecha 15 de Octubre de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición e instalación de un sistema intercomunicador, por medio del llamado a propuesta pública, según Solicitud de Pedido Interno N° 461-2015 del Cesfam Pinares.
- 2.-Apruébase las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-96-L115, denominada "SISTEMA INTERCOMUNICADOR".
- 3.-Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.29.05.011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LFG/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



27 OCT 2015

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE